

“Condéñenme, que la historia me absolverá”

Señores magistrados, nunca un abogado ha tenido que ejercer su oficio en tan difíciles condiciones; nunca contra un acusado se había cometido tal cúmulo de abrumadoras irregularidades. Uno y otro son, en este caos, la misma persona. Como abogado, no ha podido ni tan siquiera ver el sumario y, como acusado, hace hoy 76 días que está encerrado en una celda solitaria, total y absolutamente incomunicado, por encima de todas las prescripciones humanas y legales.

Si este juicio, como han dicho, es el más importante que se ha ventilado ante un tribunal desde que se instauró la República, lo que yo diga aquí quizá se pierda en la conjura de silencio que me ha querido imponer la dictadura pero, sobre lo que ustedes hagan, la posteridad volverá muchas veces los ojos. Piensen que ahora están juzgando a un acusado, pero ustedes a su vez serán juzgados no una vez, sino muchas, cuantas veces el presente sea sometido a la crítica demoledora del futuro. Entonces, lo que yo diga aquí se repetirá muchas veces, no porque se haya escuchado de mi boca, sino



Fidel Castro, en los días del juicio.

porque el problema de la Justicia es eterno, y por encima de las opiniones de los jurisconsultos y teóricos, el pueblo tienen de ella un profundo sentido.

Los pueblos poseen una lógica sencilla pero implacable, reñida con todo lo absurdo y contradictorio, y si alguno, además, aborrece con toda su alma el privilegio y la desigualdad, ése es el pueblo cubano. Sabe que la Justicia se representa con una doncella, una balanza y una espada. Si la ve postrarse cobarde ante unos y blandir furiosamente el arma sobre los otros, se le imaginará entonces como una mujer prostituida esgrimiendo un puñal. Mi lógica es la lógica sencilla del pueblo.

Les voy a referir una historia. Había una vez una República. Tenía su Constitución, sus leyes, sus libertades; presidente, Congreso, tribunales; todo el

mundo podía reunirse, asociarse, hablar y escribir con entera libertad. El gobierno no satisfacía al pueblo, pero el pueblo podía cambiarlo y ya sólo faltaban unos días para hacerlo. Existía una opinión pública respetada. Había partidos políticos, horas doctrinales de radio, programas polémicos de televisión, actos públicos y en el pueblo palpitaba el entusiasmo. Este pueblo había sufrido mucho y si no era feliz, deseaba serlo y tenía derecho a ello. Creía ciegamente que éste no podría volver; estaba orgulloso de su amor a la libertad y vivía engreído de que ella sería respetada como cosa sagrada; sentía una noble confianza en la seguridad de que nadie se atrevería a cometer el crimen de atentar contra sus instituciones democráticas. Deseaba un cambio, una mejora, un avance y lo veía cerca. Toda su esperanza estaba en el futuro.

¡Pobre pueblo! Una mañana, la ciudadanía se despertó estremecida; a las sombras de la noche los espectros del pasado se habían conjurado, mientras ella dormía, y ahora la tenían agarrada por las manos, por los pies y por el cuello. Aquellas garras eran conocidas, aquellas fauces, aquellas guadañas de muerte, aquellas botas... No, no era una pesadilla; se trataba de la triste y terrible realidad: un hombre llamado Fulgencio Batista acababa de cometer el horrible crimen que nadie esperaba. Ocurrió entonces que un humilde ciudadano de aquel pueblo que quería creer en las leyes de la República y en la integridad de sus magistrados, a quienes había visto ensañarse muchas veces contra los infelices, buscó un Código de Defensa Social para ver qué castigo prescribía la sociedad para el autor de semejante hecho y encontró lo siguiente: <<Incurrirá en una sanción de privación de libertad de seis a diez años el que ejecutara cualquier hecho encaminado directamente a cambiar, en todo o en parte, por medio de la violencia, la Constitución del Estado o la forma de gobierno establecida.>>

Señores magistrados, yo soy aquel ciudadano humilde que un día se presentó inútilmente ante los tribunales para pedirles que castigarán a los ambiciosos que violaron las leyes e hicieron trizas nuestras instituciones, y ahora, cuando es a mí a quien se acusa de querer derrocar este régimen legal y restablecer la Constitución legítima de la República, se me tiene 76 días incomunicado en una celda, sin hablar con nadie ni ver siquiera a mi hijo; se me conduce por la ciudad entre dos ametralladoras de

trípode, se me traslada a este hospital para juzgarme secretamente con toda severidad y un fiscal con el Código en la mano, muy solemnemente, pide para mi 26 años de cárcel.

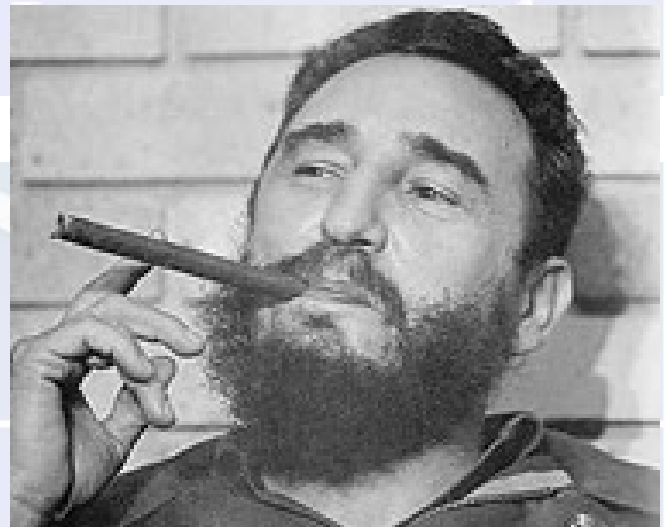
Cuba está sufriendo un cruel e ignominioso despotismo, y ustedes no ignoran que la resistencia frente al despotismo es legítima; éste es un principio universalmente reconocido y nuestra Constitución de 1940 lo consagró expresamente.

Traicionada la Constitución de la República y arrebatadas al pueblo todas su prerrogativas, sólo le quedaba ese derecho, que ninguna fuerza le puede quitar, el derecho de resistir a la opresión y a la injusticia. Si alguna duda queda, aquí está un artículo del Código de Defensa Social: <<Las autoridades de nombramiento del Gobierno o por elección popular que no hubieren resistido a la insurrección por todos los medios que estuvieron a su alcance incurrirán en una sanción de interdicción especial de 6 a 10 años>>. Era obligación de los magistrados de la República resistir el cuartelazo traidor del 10 de marzo. Se comprende perfectamente que cuando nadie ha cumplido con la ley, cuando nadie ha cumplido con el deber, se envíe a la cárcel a los únicos que han cumplido con la ley y el deber.

¿Cómo justificar la presencia de Batista en el poder, al que llegó contra la voluntad del pueblo y violando por la traición y por la fuerza las leyes de la República? ¿Cómo calificar de legítimo un régimen de sangre, opresión e ignominia? ¿Cómo llamar revolucionario a un gobierno donde se han conjugado los hombres, las ideas y los métodos más retrógrados de la vida pública? ¿Cómo considerar jurídicamente válida la alta traición de un tribunal cuya misión era defender nuestra Constitución? ¿Con qué derecho enviar a la cárcel a ciudadanos que vinieron a dar por el decoro de su patria su sangre y su vida? ¡Eso es monstruoso ante los ojos de la nación y los principios de la verdadera justicia!

Pero hay una razón que nos asiste más poderosa que todas las demás: somos cubanos, y ser cubano implica un deber, no cumplirlo es crimen y es traición. Vivimos orgullosos de la historia de nuestra patria; la aprendimos en la escuela y hemos crecido oyendo hablar de libertad, de justicia y de derechos. Se nos enseñó a venerar desde temprano el ejemplo glorioso de nuestros héroes y de nuestros mártires. Céspedes, Agramante, Maceo, Gómez y Martí fueron los primeros nombres que se grabaron en nuestro cerebro. Se nos enseñó que el Titán había dicho que la libertad no se mendiga, sino que se conquista con

el filo del machete. Se nos enseñó que el 10 de octubre y el 24 de febrero son efemérides gloriosas y de regocijo patrio porque marcan los días en que los cubanos se revelaron contra el yugo de la infame tiranía; se nos enseñó a querer y defender la hermosa bandera de la estrella solitaria y a cantar todas las tardes un himno cuyos versos dicen que vivir en cadenas es vivir en oprobios y afrentas sumidos, y que morir por la patria es vivir. Todo eso aprendimos y no lo olvidaremos, aunque hoy en nuestra patria se está asesinando y encarcelando a los hombres por practicar las ideas que les enseñaron desde la cuna. Nacimos en un país libre que nos



legaron nuestros padres, y primero se hundirá la isla en le mar antes que consintamos ser esclavos de nadie.

Termino mi defensa, pero no lo haré como hacen siempre todos los letrados, pidiendo la libertad del defendido; no puedo pedirla cuando mis compañeros están sufriendo ya en la isla de Pinos ignominiosa prisión. Envíenme junto a ellos a compartir su suerte, es concebible que los hombres honrados estén muertos o presos en una República donde está de presidente un criminal y un ladrón.

En cuanto a mí, sé que la cárcel será dura como no lo ha sido nunca para nadie, preñada de amenazas, de ruín y cobarde ensañamiento, pero no la temo, como no temo la furia del tirano miserable que arrancó la vida a setenta hermanos míos. Condénenme, no importa, la historia me absolverá.

Septiembre de 1953, durante el juicio por el asalto militar de Moncada.